

## SUPUESTO PRÁCTICO JURÍDICO

### Secretaría-Intervención septiembre 2018

Nos encontramos en un municipio de la costa española, de 4.700 habitantes. Se tramita en el Ayuntamiento un expediente de enajenación de bienes patrimoniales de la Entidad Local para hacer frente a un proyecto de inversión, consistente en la construcción de un Polideportivo Municipal.

El Ayuntamiento, tras las últimas elecciones celebradas en el año 2015, creó un único órgano complementario, al que denominó Comisión Informativa General, responsable de emitir los oportunos dictámenes, con carácter previo a la elevación al Pleno de las propuestas de su competencia.

Tramitado el correspondiente expediente administrativo, la Comisión se reunió el día 1 de junio de 2018, y dictaminó negativamente la propuesta, al considerar que el expediente dejaba sin resolver cuestiones relevantes a juicio de una parte de los concejales asistentes a ella.

El Alcalde, a la vista del expediente tramitado, y del dictamen emitido, convocó, a las 14:00 horas del día 4 de junio, sesión extraordinaria del Pleno, para celebrar dicha sesión el día 7, a sus 9:00 horas, con un único punto del orden del día, sobre aprobación de la enajenación de los bienes patrimoniales, en los términos propuestos por la Unidad responsable del Patrimonio Municipal.

Asisten a la sesión el Alcalde y ocho concejales.

### CUESTIONES A RESOLVER

- 1º. Un breve análisis de los documentos que, con carácter de mínimo, deberían figurar en el expediente de enajenación de los bienes patrimoniales objeto de examen.**
- 2º. Se interesa conocer si se considera factible celebrar la sesión y adoptar válidamente el acuerdo que se propone, con un dictamen negativo de la Comisión Informativa.**
- 3º. Mayoría necesaria para poder considerar válida la adopción del acuerdo de aprobación de la enajenación de los bienes patrimoniales (número de concejales).**

**Señalando el número legal de miembros de la Corporación, además del Alcalde.**

- 4º. Durante el debate, un concejal pide que el expediente quede sobre la mesa. El Alcalde pide al Secretario que informe sobre cómo resolver esta cuestión. El aspirante habrá de responder a la misma.
- 5º. ¿Qué ocurre si la votación da como resultado un empate? Solución o soluciones a adoptar, a juicio del aspirante.
- 6º. Finalizado el debate, y comenzada la votación, dos concejales se encuentran ausentes de la sala, ¿cómo ha de computarse esta situación respecto de la votación?
- 7º. ¿Qué concejales estarían legitimados para interponer, en su caso, los recursos correspondientes y qué plazos tienen para hacerlo.
- 8º. ¿Qué hubiese sucedido si no se hubiera producido el dictamen de la Comisión Informativa, y el Alcalde, por razones de urgencia, decide, a pesar de ello, celebrar la sesión plenaria?
- 9º. Durante el debate se planteó, por un concejal, una cuestión de orden relativa a que un concejal debería abstenerse por interés directo en el asunto que se estaba tratando. Explicar las características y cómo actuar ante esta petición.

### PUNTUACIÓN

Primera cuestión: 2 puntos.

Cuestiones 2ª a 9ª: 1 punto cada una.

## SUPUESTO PRÁCTICO ECONÓMICO

### Secretaría-Intervención septiembre 2018

La cartera de préstamos de una entidad local está formada por las siguientes operaciones y presenta los siguientes saldos a 31/12/2017,

préstamo	Saldo vivo €	Anualidad Teórica de Amortización €	Garantía
1	1.000.000	67.500	-
2	500.000	50.000	-
3	350.000	37.500	Hipotecaria 100%
<b>TOTAL</b>	<b>1.850.000</b>	<b>155.000</b>	

La liquidación del presupuesto 2017, presenta el siguiente resumen por capítulos:

capítulo	INGRESOS € (Derechos Reconocidos Netos)	GASTOS € (Obligaciones Reconocidas Netas)
I	900.000	750.000
II	100.000	700.000
III	250.000	60.000
IV	545.000	190.000
V	5.000	-
VI	125.000	590.000
VII	35.000	-
VIII	10.000	10.000
IX	350.000	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.320.000</b>	<b>2.300.000</b>

#### Información adicional:

1. Durante el ejercicio 2017, la entidad local giró y cobró liquidaciones en concepto de Contribuciones Especiales a los vecinos por importe 75.000 €.
2. Durante el ejercicio 2017, la entidad financió Obligaciones Reconocidas del capítulo II con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2016 por importe de 65.000 €.

#### **SE SOLICITA:**

1. Calcule el Ahorro Neto de la Entidad a 31/12/2017 de acuerdo con lo dispuesto en el art. 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para 2013, dotada de vigencia indefinida.

2. Calcule el porcentaje de endeudamiento de la entidad a 31/12/2017 de acuerdo con lo dispuesto en el art. 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para 2013, dotada de vigencia indefinida.
3. Razone adecuadamente la posibilidad para la Entidad Local de financiar inversiones durante el ejercicio 2018 mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo por importe 300.000 € y una anualidad teórica de amortización de 35.000 € anuales.

**PUNTUACIÓN: se valorarán todas las preguntas con la misma puntuación.**